



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 446-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA Nro. 446-2022-TCE**

Quito, Distrito Metropolitano 30 de enero de 2023. Las 09h43.

**VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico recibido el 23 de enero de 2023, a las 15h04<sup>1</sup>, en la dirección institucional de la Secretaría General [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), desde el correo [betsabemendez@cne.gob.ec](mailto:betsabemendez@cne.gob.ec), mediante el cual remite un (01) escrito en una (01) foja, en el que menciona: "... a la **Ing. JANETH KATHERINE CASTILLO MANZABA**, responsable del manejo económico de la Alianza Honestidad, Lista 17-51, se la citará en la dirección domiciliaria, barrio VOLUNTAD DE DIOS, referencia, FRENTE DE TIENDA PAQUITA, dirección registrada en la Institución, o en su lugar de trabajo, mismo que queda ubicado en las calles Juan Montalvo entre Colón y Eloy Alfaro al lado de la ferretería "RAMIREZ", y responde al nombre de "ASESORES CONTABLES"...."
- b) Correo electrónico recibido el 24 de enero de 2023, a las 10h20<sup>2</sup>, en la dirección institucional de la Secretaría General [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec), desde el correo [cllanos@defensoria.gob.ec](mailto:cllanos@defensoria.gob.ec), con el asunto: "AUDIENCIA TCE 1 DE FEBRERO DE 2023-10H00", el cual contiene el Oficio Nro. DP-DP17-2023-0030-O suscrito electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora de la Defensoría Pública de Pichincha, por el cual designa al abogado Diego Jaya Villacres, como defensor público dentro de la presente causa.

En mi calidad de jueza de instancia y en consideración del mismo, considero y dispongo:

**PRIMERO.-** De la documentación incorporada al proceso, se evidencia que la directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en virtud de la imposibilidad de citación de la presunta infractora; y, en cumplimiento a lo dispuesto por esta juzgadora el 22 de enero de 2023, procedió a determinar la información exacta de la dirección en donde se deberá citar a la presunta infractora.

**SEGUNDO.- CITACIÓN.**

**2.1.** Cítese a través de los funcionarios citadores-notificadores de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral a la ingeniera Janeth Katherine Castillo Manzaba, en "la dirección domiciliaria, barrio VOLUNTAD DE DIOS, referencia, FRENTE DE TIENDA PAQUITA, dirección registrada en la Institución, o en su lugar de trabajo, mismo que queda ubicado en las calles Juan Montalvo entre Colón y Eloy Alfaro al lado de la ferretería "RAMIREZ", y responde al nombre de "ASESORES CONTABLES".

<sup>1</sup> Fs. 243-244

<sup>2</sup> Fs. 246-247



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



2.2. Con la citación, se acompañará en copias certificadas la denuncia, auto de admisión; escrito de 23 de enero de 2023, así como el expediente digital de la causa Nro. 446-2022-TCE.

**TERCERO.- AUDIENCIA**

La audiencia oral única de prueba y alegatos se efectuará el día **09 de febrero de 2023 a las 14h30** en el auditorio institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

En lo demás, se estará a lo dispuesto al auto de admisión de 16 de enero de 2023, dictado dentro de la presente causa.

**CUARTO.- EXPEDIENTE FÍSICO**

El expediente físico de la presente causa, se encuentra a su disposición en la Secretaría Relatora del despacho, para la revisión de las partes procesales y sus abogados.

**QUINTO.- NOTIFICACIONES**

5.1. Al señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y sus patrocinadores, en las direcciones electrónicas: [betsabemendez@cne.gob.ec](mailto:betsabemendez@cne.gob.ec) y [pierobernal@cne.gob.ec](mailto:pierobernal@cne.gob.ec) ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 015.

5.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: [secretariageneral@cne.gob.ec](mailto:secretariageneral@cne.gob.ec), [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec), [santiagoavallejo@cne.gob.ec](mailto:santiagoavallejo@cne.gob.ec) , [asesoriajuridica@cne.gob.ec](mailto:asesoriajuridica@cne.gob.ec) , [noraguzman@cne.gob.ec](mailto:noraguzman@cne.gob.ec) .

5.3. Al defensor público Diego Jaya Villacres, en el correo electrónico [djaya@defensoria.gob.ec](mailto:djaya@defensoria.gob.ec).

5.4. Al comandante de la Policía Nacional, en su despacho en la ciudad de Quito.

**SEXTO.-** Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**SÉPTIMO.-** Actúe la abogada María Bethania Félix López, en calidad de secretaria relatora del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 30 de enero de 2023.

Abg. María Bethania Félix López  
Secretaria Relatora  
Tribunal Contencioso Electoral